



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 27 de Julio, 2005

Número 88

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Valencia</i>	1
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Notificaciones</i>	2

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Cultura. Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital; 5.ª de Hellín; y 8.ª de Villarrobledo</i>	3
<i>Ayuntamientos de: Almansa, Barrax, La Gineta, Hellín, Molinicos, Montalvos, Ossa de Montiel y Villamalea</i>	22
<i>Mancomunidad Valdemenbra: Anuncio</i>	28

Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Número 3 de Albacete</i>	30
<i>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: Número 5 de Albacete</i>	32

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común *Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) y Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido

posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02 de las de Valencia (calle Jesús 70 72 46007 Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Identificador	N/Razón social	Relación que se cita		
		Domicilio/Localidad	Expediente	Procedimiento
020030393993	ROSA SAAVEDRA EUGENIO	AV CONSTITUCION, 56 1 D/ 02630 RODA (LA)	460231305012173201 65	Emb.Ctas.Bancarias
021000978431	SAAVEDRA SAAVEDRA RAMONA	AV MORENO MICO 58 2 D/ 02630 RODA (LA)	460231305012516438 65	Emb.Ctas.Bancarias

Valencia a 1 de julio de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Rivas Rodero. •16.030•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/14 Catarroja

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado*) 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) y Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/14 de Catarroja (C/ Manfredo Monforte, 24 46470-Catarroja) en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Relación que se cita

Identificador	N/Razón social	Domicilio/Localidad	Expediente	Procedimiento
46118238859	COVAL 2002, S.L.	Octavio Cuartero 2 3 Izda./ 02600 Villarrobledo	46140500110872	6a Requerimiento bienes

Catarroja a 10 de junio de 2005.–El Recaudador Ejecutivo de Catarroja, Hermenegildo Vercher Ureña. •16.031•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de actas de liquidación provisionales, y de infracción congruentes (en su caso), extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Empresa	Localidad	Nº acta	Importe euros
Cervecería El Codillo-Haxe, SLL	Albacete	L-60/05	2.949,16

<i>Empresa</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nº Acta</i>	<i>Importe euros</i>
Cervecería El Codillo-Haxe, SLL	Albacete	I-189/05	300,52
Antonio Salmerón García	Albacete	L-61/05	2.306,48
Antonio Salmerón García	Albacete	I-190/05	300,52
Fátima Gómez Romero (Copia trabajadora)	Albacete	L-63/05	1.793,54

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda de España, 19, 02002-Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 11 de julio de 2005.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •15.735•

Se pone en conocimiento de las empresas que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de las actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nº acta</i>	<i>Importe euros</i>
Juan Manuel Valcárcel Muñoz	Hellín	186/05	1.503

Se hace advertencia expresa del derecho que les asiste para presentar, ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, calle Teodoro Camino, 2, 02001-Albacete, escrito de descargo acompañado de la prueba que juzgue conveniente, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 7 de julio de 2005.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •15.736•

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de las actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido.

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nº acta</i>	<i>Importe euros</i>
Julián Mateo Garrido Oliden	Albacete	193/05	3.005,70
Construcciones Morillas Hellín, S.L.	Hellín	194/05	3.010,00
Productos Típicos Albacete, S.L.	Albacete	199/05	301,11

Se hace advertencia expresa del derecho que les asiste para presentar ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. de España, 19, 02002-Albacete, escrito de descargo acompañado de la prueba que juzgue conveniente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 7 de julio de 2005.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •15.737•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION DE ALBACETE

Servicio de Cultura

CONVOCATORIA DE BECAS

Convocatoria de becas para el perfeccionamiento de estudios artísticos para el año 2005

BASES

Primera.– El objeto de la presente convocatoria es la

concesión de becas para el perfeccionamiento de estudios artísticos: Artes plásticas, escénicas, musicales y de imagen durante el curso 2005-2006.

Segunda.— Podrán acceder a estas becas los nacidos o residentes en la provincia de Albacete que pretendan realizar estudios de perfeccionamiento artístico fuera de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha que reúnan las siguientes condiciones: Menores de 35 años; que se encuentren en posesión del título académico oficial que corresponda a la naturaleza de los estudios para cuya ampliación solicita la beca; y, que no estén disfrutando simultáneamente de otra beca.

Los beneficiarios de las subvenciones deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

No serán gastos subvencionables, en ningún caso, los siguientes:

- los intereses deudores de las cuentas bancarias;
- intereses, recargos y sanciones administrativas y penales;
- los gastos de procedimientos judiciales;
- gastos de inversión, relativos a la adquisición de bienes que tengan naturaleza de inventariables.

Los interesados sólo podrán presentar una solicitud de ayuda.

Tercera.— El importe de cada beca será como máximo de 3.005 €.

Cuarta.— Los interesados deberán remitir a esta Diputación Provincial la solicitud de concesión de la beca, según modelo que se reproduce en anexo. Se acompañará también de la siguiente documentación:

– Currículum vitae, con indicación de los estudios realizados, actividades profesionales desempeñadas y, en general, cuanta documentación considere representativa de su formación.

– Certificado de empadronamiento en cualquier municipio de la provincia de Albacete.

– Declaración o promesa de no disfrutar de otra beca o ayuda.

– Proyecto detallado de los estudios que va a realizar, con explicación expresa de los siguientes aspectos:

- a.— Contenido de los estudios.
- b.— Objetivos a conseguir.
- c.— Duración de los estudios.
- d.— Lugar donde se realizarán.

– Carta de aceptación de la persona que dirigirá los estudios o del centro donde vaya a realizarlos.

– Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

– Solicitud de apertura/modificaciones de ficha de tercero, para aquellos solicitantes que no lo hayan presentado con anterioridad, así como aquellos otros que hayan sufrido modificaciones en alguno de sus datos.

– Presupuesto de gastos correspondientes a matriculación o gastos de estudios a realizar, alojamiento y manutención (estos últimos con carácter aproximado).

Quinta.— Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, de nueve a trece horas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la

presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Podrán también enviarse solicitudes por correo con las formalidades y en las condiciones establecidas por la normativa vigente (correo certificado, debiendo figurar el sello con la fecha de certificación no sólo en el sobre sino también en la propia solicitud).

Sexta.— La Diputación decidirá la concesión de las becas, a cuyo efecto creará una Comisión Asesora que estará integrada por los siguientes miembros:

– Presidenta: Diputada-Delegada de Cultura.

– Vocales:

– La Directora del Conservatorio de Música de la Diputación.

– Un representante del Instituto de Estudios Albacetenses.

– Un Técnico de Cultura.

– Un representante de cada uno de los grupos políticos de la Diputación.

Dicha comisión formulará una propuesta de selección de las becas, pudiendo nombrar los suplentes que considere oportunos, con establecimiento previo de un orden de prelación, pudiendo acceder éstos al disfrute de beca, únicamente en el caso de existir alguna renuncia o incompatibilidad con estas bases, por parte de los titulares.

Dicha propuesta se elevará a los órganos de gobierno de la Diputación y éstos decidirán a la vista de tal informe.

Los aspirantes no seleccionados podrán solicitar el envío de su documentación. La documentación no solicitada antes del 30 de noviembre de 2005 será propiedad de la Diputación Provincial de Albacete que podrá actuar como considere oportuno.

Séptima.— Las becas se abonarán en dos plazos, por importe del 50 % del total, cada una de ellas. El primer plazo se abonará una vez concedida la beca, cumplidas todas las normas establecidas en los apartados anteriores y presentado el justificante de matrícula, o en su caso, cualquier documentación que acredite que los estudios se van a realizar.

El abono del segundo plazo se efectuará previa la presentación de memoria avalada por el director del trabajo o por el centro donde se realicen los estudios, una vez iniciados los mismos y transcurrido un período de tiempo no inferior a un tercio del período de duración de aquéllos.

Octava.— A los becarios incluidos en el apartado de artes plásticas, la Diputación podrá solicitar la entrega de una obra realizada durante el período en que se desarrollan sus estudios, en un plazo no superior a 6 meses, contados a partir de la fecha de pago de la beca; en el apartado de imagen será de igual cumplimiento la presente disposición, debiendo presentar, en su caso, un reportaje sobre un tema, referido a la provincia de Albacete, que será determinado de acuerdo con la Diputación.

Con las personas que resulten beneficiarias de las becas correspondientes a los restantes apartados, se podrá programar alguna actividad, por medio de la cual se muestren públicamente los beneficios y aprovechamiento obtenidos en virtud de la concesión de la beca.

Novena.— La cuantía global máxima de las ayudas

concedidas en virtud de la presente convocatoria será de 12.020 euros, existiendo crédito adecuado y suficiente con cargo al vigente presupuesto de la Excma. Diputación Provincial, siendo imputado el correspondiente gasto a la partida presupuestaria 830.451.489.04 «Convocatorias y Subvenciones Culturales».

Asimismo, las ayudas concedidas en la presente convocatoria se publicarán en extracto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, cuando el importe otorgado, individualmente considerado, sea de cuantía igual o superior a 3.000 euros.

Anexo

Becas para el perfeccionamiento de estudios artísticos

Solicitud para el año 2005

Don...

D.N.I. nº:...

Domicilio: Calle..., nº...,

Municipio:... C. Postal:...

Provincia:... Tfno.:...

A la vista de las bases que rigen la convocatoria de concesión de becas para el perfeccionamiento de estudios artísticos para el año 2005, acepta íntegramente dichas bases y solicita le sea concedida una beca.

Estudios para los que solicito la beca:...

Acompaño esta solicitud del resto de documentación exigida en las bases.

En..., a... de... de 2005 (Firma)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Albacete.

Albacete, 14 de julio de 2005.–Firma ilegible.

•16.006•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1ª de Albacete-Capital

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
HERMANAS MARTINEZ	E02356061	1055000831	04
HERMANAS MARTINEZ	E02356061	1055003700	04
ABELLAN GABALDON M. GLORIA	07554022V	1056004319	04
ABELLAN GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	04580729A	1055003053	04
ABIA MORENO JUAN JESUS	44397765Z	1055004013	04
ACACIO MOYA BLANCA	52760031D	1055002027	04
AGRICOLA INDUSTRIAL 96 S.L.	B02247195	1055001370	04
AGRO LOGISTICA S.L.	B02231264	1055001278	04
AGRO LOGISTICA S.L.	B02231264	1055002455	04
AL HAMMOUTI MOHAMED	X1058718M	1056002786	04
AL HAMMOUTI MOHAMED	X1058718M	1056002788	04
ALAMO TORRES FELIX		1055001707	04
ALBASOFA HOGAR S.L.	B02323608	1055001698	04
ALCANTUD GONZALEZ VICENTE	05079788P	1055003568	04
ALFARO GALERA MIGUEL	14885721Y	1056003730	04
ALFARO MARTI SANTIAGO	47082901S	1056003558	04
ALFARO SANCHEZ JOSE	74468249E	1055001864	04
ALFARO SANCHEZ JOSE	74468249E	1055002896	04
ALFARO SANCHEZ MANUEL	07552405X	1055001880	04
ALFARO SANCHEZ MANUEL	07552405X	1055002836	04
ALMACENES PAPERAL S.A.	B02009355	1055001405	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALMAZAN PRADAS AITOR JAVIER	47070158Z	1056003870	04
ALMAZAN PRADAS AITOR JAVIER	47070158Z	1056003874	04
ALONSO SANCHEZ ANA	05164650T	1056004097	04
ALONSO SANCHEZ ANA	05164650T	1056004098	04
ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	40938972F	1056002549	04
ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	40938972F	1056002550	04
AMADOR VAZQUEZ DOLORES	05081420F	1055003455	04
AMORAGA REQUENA MARIA TERESA	44382728L	1055003003	04
ANA VIVO PROMOCIONES S.L.U.	B02314235	1055003658	04
ANDUJAR GONZALEZ DIEGO		1055002444	04
ANGLES CHAO RICAR	05100473Q	1056003376	04
APARICIO HERNANDO ANGEL LUIS	21509512G	1056003797	04
APARICIO JIMENEZ LLANOS	05157571M	1056003447	04
APARICIO TEBAR CARMEN	47077592L	1055000819	04
APARICIO TEBAR CARMEN	47077592L	1055003694	04
ARAGON FAJARDO JORGE CARLOS	47078757B	1056003856	04
ARANDA SAEZ SONIA	47076654R	1056003492	04
ARGUDO MORENO FRANCISCO JAVIER	47080310T	1056003510	04
ARMERO ESCOBAR JOSE	04889522K	1055001671	04
ARMERO ESCOBAR MARIA PILAR	44376018W	1056002557	04
ARMERO ESCOBAR MARIA PILAR	44376018W	1056002558	04
ARMERO ESCOBAR MARIA PILAR	44376018W	1056002559	04
ARMERO NAVARRO ESTANISLAO		1055001306	04
AROCA SANTOS BLAS		1055001314	04
AROCA SANTOS BLAS		1055002884	04
ARRIBAS ESCUDERO MARINO	74462092Y	1055000595	04
ARROYO HUERTA MARIA DEL MAR	44389048Z	1055002692	04
ATAJOSA S.A. CONSTRUCCIONES	A02043271	1055000209	04
ATIENZA ALFARO ALFONSO ISIDRO	05167755T	1056004004	04
ATIENZAR GONZALEZ MARTA CRISTINA	07563388E	1055003769	04
ATIENZAR RODENAS JOSE	44394532R	1056003692	04
ATIENZAR S.A. DE TRANSPORTES	A02031524	1055001264	04
AUTO COMERCIAL NIETO S.A.	A02010361	1055001010	04
AVELLANEDA CAMPAYO CARLOS MANUEL	47074505Z	1055001030	04
AVELLANEDA CAMPAYO CARLOS MANUEL	47074505Z	1055002330	04
BAENA SERRANO LUIS	47091963S	1056003369	04
BALDO GOMEZ SERGIO	47073641R	1055002419	04
BALLESTEROS PARRA M. MAR	07552698G	1056003755	04
BALLESTEROS PIQUERAS M. REMEDIOS	05154726N	1056004357	04
BARBA GUILLEN MARIA CARMEN	07558726Y	1055003258	04
BARBA JIMENEZ ANTONIO	05050719B	1055001051	04
BARBA SERRANO JESUS	05121838Z	1055003320	04
BARBERO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	47055521M	1056004370	04
BAUTISTA ARENAS JESUS	05098603D	1055000125	04
BAUTISTA ARENAS JESUS	05098603D	1055001999	04
BERMUDEZ BERMUDEZ FRANCISCO	05119340T	1055000715	04
BERMUDEZ BERMUDEZ FRANCISCO	05119340T	1055003623	04
BERMUDEZ BERMUDEZ LUIS	05155512Q	1055000457	04
BERMUDEZ BERMUDEZ LUIS	05155512Q	1055001909	04
BERMUDEZ FERNANDEZ SEVERIANO	47057144H	1055001563	04
BERMUDEZ FERNANDEZ SEVERIANO	47057144H	1055003885	04
BLAZQUEZ CIFUENTES ANTONIO	05113478A	1055003120	04
BLAZQUEZ CIFUENTES ANTONIO	05113478A	1055002353	04
BLAZQUEZ GARCIA RICARDO	19450699J	1055004024	04
BLAZQUEZ PALACIOS JUAN		1055000566	04
BORRELL RONDA ANTONIO	47052510F	1055001924	04
BOTIJA GARCIA JESUS	07543809Q	1055001276	04
BOTIJA GARCIA JESUS	07543809Q	1055002451	04
BUENO CUERVAS FELIX	47094640R	1056004318	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
C.B. EL TORREON	E02332666	1055000326	04
CABEZUELO MARTINEZ JUANA	05107977E	1055000412	04
CALDERON LUJAN JOSE MARIA	04879426E	1055002774	04
CALZADOS ALTIMAR S.A.L.	44383914D	1055002445	04
CAMPAYO RODRIGUEZ MARINA	05101888M	1055001803	04
CAMPILLO OLIVARES MILAGROS	70499678D	1055001237	04
CANDEL PARRA EDUARDO	05149628C	1056004340	04
CARRASCO JIMENEZ DIEGO	74515128G	1056003383	04
CARRION MARTORELL JOAQUIN	05117134W	1055001649	04
CARRION MARTORELL JOAQUIN	05117134W	1055003064	04
CARRION VAZQUEZ MARIA TERESA	44386387K	1055002946	04
CASTILLO AROCA JOSE LUIS	07558384D	1055001271	04
CASTIMESA S.L.	B0221652I	1055002447	04
CASTRO MARIN-GARNICA MARIEN	07541602V	1055003297	04
CATALAN BONACHE ANTONIO	07543426R	1055001610	04
CATERING Y SERVICIOS EXTERIORES S.L.	B02279503	1055001936	04
CEBRIAN ALARCON FERNANDO MIGUEL	44399574Y	1055003745	04
CEBRIAN CANTERO CIPRIANO	05078758J	1055002527	04
CEBRIAN CORDOBA JUAN ANTONIO	05196196J	1056003439	04
CEBRIAN GARCIA ANTONIO	04885841C	1055001294	04
CEBRIAN GARCIA ANTONIO	04885841C	1055002764	04
CEBRIAN MARTINEZ JOSE ANTONIO	44394477S	1055000833	04
CEREALES DE LA MANCHA	A02021764	1055001257	04
CEREALES DE LA MANCHA	A02021764	1055002430	04
COLLADO MARTINEZ NERON	04872217N	1055003484	04
COLOMER SANCHEZ TOMAS ALEJANDRO	07562366N	1055002323	04
COMERCIAL CUCHILLERA S.L.	B02069854	1055001261	04
COMERCIAL CUCHILLERA S.L.	B02069854	1055002433	04
COMERCIAL GOLOSINAS Y PAPELERIA S.A.L.	00000001R	1055002096	04
COMERCIAL SERNIAL S.L.	B02237303	1055001281	04
COMERCIAL SERNIAL S.L.	B02237303	1055002463	04
CONSTRUCCIONES INMEJORABLES LA MANCHA S.	B02185213	1055000629	04
CORCOLES GONZALEZ JOSE	74453767F	1055003911	04
CORCOLES JAQUERO ROBERTO CARLOS	07567797S	1055001287	04
CORCOLES JAQUERO ROBERTO CARLOS	07567797S	1055002755	04
CORCOLES VALERO PURIFICACION	44383175Y	1055002903	04
CORREDOR TERCERO FRANCISCO	05030610G	1055001785	04
CORTES VICENTE Mª DOLORES	47065026B	1055000719	04
CORTES VICENTE Mª DOLORES	47065026B	1055003627	04
COSLOES ALBACETE S.L.	B02226330	1055000963	04
COSTA GARCIA FRANCISCO		1055001616	04
COSTA GARCIA FRANCISCO		1055003051	04
COTILLAS GONZALEZ JUAN ANTONIO	05144042T	1055003402	04
COTILLAS SANCHEZ JUAN FCO.	07552966L	1055000884	04
CRISTOMAR S.A. CRISTALERIA	A02026276	1055002502	04
CUERDA RUEDA MANUEL	07552382X	1056003628	04
CUESTA MARTINEZ ALFONSO		1055000115	04
DE LA CRUZ JOAN-ANTONIE		1055002423	04
DEL OLMO SERRANO JOSE		1055001311	04
DELGADO PATO VICTOR MANUEL	76130062Q	1055002349	04
DESARROLLO DE INICIATIVAS URBANAS S.A.	A02215192	1055000478	04
DIAZ ALEJO ROPERO JESUS	06265669D	1056003342	04
DIAZ CORREDOR JUAN JOSE	07564707F	1055002405	04
DISTRIBUIDORA VALENCIANA DE MENAJE S.L.	B96058979	1055002452	04
ELOCAN S.A.	A02055838	1055000930	04
ELOCAN S.A.	A02055838	1055003394	04
ESCRIBANO PANADERO JUAN	05061817T	1055003952	04
ESCRIBANO SANCHEZ ANTONIO JAVIER	07549773T	1056003985	04
ESTABLECIMIENTO S. DE ARACENA EL ENCINAR	B02151900	1055000694	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ESTABLECIMIENTO S. DE ARACENA EL ENCINAR	B02151900	1055003583	04
ESTESO PARRA EMILIANO	44399866E	1055002916	04
EXPLORACIONES GENERALES AB. S.A.	A02026722	1055000189	04
EXTRUCTURAS METALICAS RUBIA	A02115525	1055001265	04
EXTRUCTURAS METALICAS RUBIA	A02115525	1055002437	04
FERNANDEZ CROS LUIS GUILLERMO	47075174Q	1055001647	04
FERNANDEZ CROS LUIS GUILLERMO	47075174Q	1055003062	04
FERNANDEZ FERNANDEZ DOLORES	07540289S	1055001702	04
FERNANDEZ FERNANDEZ JERONIMO	05077366R	1056003668	04
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	43030157D	1055000469	04
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	43030157D	1055002533	04
FERNANDEZ GARCIA MARGARITA	47060307F	1055001602	04
FERNANDEZ GARCIA MARGARITA	47060307F	1055003261	04
FERNANDEZ MARTINEZ ALEXANDRA	47090903J	1056003336	04
FERNANDEZ MARTINEZ CARMEN	05161634C	1055003147	04
FERNANDEZ MIGUEL		1055000562	04
FERNANDEZ NAHARRO PASCUAL	47075209M	1056003950	04
FERNANDEZ RODRIGUEZ RAMON	04877984Y	1055002008	04
FERRER MARTINEZ ANA M.	47083560F	1056004082	04
FERTIBERIA S.A.	A28165298	1055002833	04
FLORES GOMEZ PEDRO	05041665L	1055003476	04
FOLCH CARSI EDUARDO	22683495K	1055003084	04
FONTANERIA SANEAMIENTO AB	B02110963	1055002846	04
FOREDU S.A.	A02289841	1055001769	04
FOX CARRELO SUSETE	X1301538Z	1055000640	04
FRANCO MORCILLO M. JUANA	72519407Q	1056003438	04
FUENTES PEREZ PEDRO	05125094G	1055003797	04
FUSTER CAMPOS JUAN JOSE	05125359Q	1055000420	04
GABALDON CANO ROSA	05095539G	1055000994	04
GABALDON CANO ROSA	05095539G	1055003550	04
GALDON LOPEZ JOSE	07537816A	1056003605	04
GALERIAS PIQUERAS S.C.L.	F02241073	1055000034	04
GALIANO MARTINEZ JOSE RAMON	44391654K	1055000347	04
GALIANO MARTINEZ JOSE RAMON	44391654K	1055001622	04
GALIANO MARTINEZ JOSE RAMON	44391654K	1055002399	04
GALIANO MARTINEZ JOSE RAMON	44391654K	1055002702	04
GAMBANDE GIORGI NESTOR LUIS	47091193G	1055002301	04
GARCES RAMOS ROSA	05050690M	1055000313	04
GARCES RAMOS ROSA	05050690M	1055002639	04
GARCIA ASENSIO JOAQUIN	22984279B	1055001723	04
GARCIA BLAZQUEZ FRANCISCO		1055001316	04
GARCIA GALDON ANTONIO	05165212X	1055003448	04
GARCIA GALDON ANTONIO S. MOROT	E02053379	1055002524	04
GARCIA GARCIA FERNANDO ANDRES	07566971V	1055003607	04
GARCIA GARCIA JUAN ANTONIO	07543813C	1055003351	04
GARCIA GARCIA RAMIRO	07542507W	1055000603	04
GARCIA GARCIA RAMIRO	07542507W	1055001112	04
GARCIA LOPEZ ANTONIA	05130704W	1055000874	04
GARCIA MARIINEZ ANGEL	05082050Q	1055001792	04
GARCIA MARIINEZ ANGEL	05082050Q	1055003315	04
GARCIA MARTIN MIGUEL ANGEL	05656739G	1055003104	04
GARCIA MARTINEZ JOAQUIN	05110443G	1055000048	04
GARCIA MARTINEZ JOAQUIN	05110443G	1055003373	04
GARCIA MARTINEZ JOSE		1055001116	04
GARCIA MORCILLO MANUEL	44381724G	1056004096	04
GARCIA MOYA M. MAR	05171157K	1056004459	04
GARCIA ORTIZ DIEGO		1055003008	04
GARCIA RAMIREZ SATURNINO	05089396W	1055000989	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA RAMIREZ SATURNINO	05089396W	1055003546	04
GARCIA RELUCIO PEDRO		1055002130	04
GARCIA ROMERO ADRIATICO MIGUEL	06256359Z	1055001621	04
GARCIA ROSA RAFAEL ANTONIO	75213605V	1055000332	04
GARCIA SANCHEZ EUSEBIO	05008915K	1055003378	04
GARCIA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	44380812N	1055003056	04
GARCIA SANCHEZ RAMONA	05163503A	1055001822	04
GARCIA SANZ ADELA	74447609J	1055002935	04
GARCIA SIELVA JOSEFA	00516987Q	1055002131	04
GARCIA SIMARRO SANTIAGO		1055001172	04
GARRIDO GARCIA MERCEDES	44392990T	1055002146	04
GARRIDO PARRILLA ANTONIO		1055000102	04
GARRIDO PARRILLA ANTONIO		1055001886	04
GARRIDO RODENAS FRANCISCO	05140183M	1056004495	04
GAYARRE ACACIO MARIA	47062675Y	1055000060	04
GAYARRE ACACIO MARIA	47062675Y	1055003770	04
GIRON CALERO FRANCISCO	04933163P	1055000464	04
GIRON RUIPEREZ Mª ISABEL	05164599H	1055002040	04
GOMARIZ MENDOZA JESUS	05165224E	1055002038	04
GOMEZ FERRER JOSE MIGUEL	44391952C	1055002109	04
GOMEZ GARCIA ISABEL	05123433E	1055001535	04
GOMEZ GARCIA ISABEL	05123433E	1055003198	04
GOMEZ RAMIREZ JOSE RAMON	07542262X	1055002329	04
GOMEZ SAIZ JOSEFA	74488607W	1055001307	04
GOMEZ SEGOVIA ANDRES LUIS	44382518Q	1055003097	04
GOMEZ-ATENCIA LLAMAS MARIA DOLORES	05119149Q	1055002728	04
GONZALEZ AROCA JUAN	04985165F	1055000221	04
GONZALEZ AROCA JUAN	04985165F	1055002515	04
GONZALEZ CESPEDES VIOLETA		1055003386	04
GONZALEZ GARCIA ENRIQUE	04891382H	1055001791	04
GONZALEZ GARCIA ENRIQUE	04891382H	1055003314	04
GONZALEZ GARROTE UBALDO	05156822S	1055002528	04
GONZALEZ NAVARRO ANGEL	05134260Q	1055003088	04
GONZALEZ ORTIZ FRANCISCO	05149739Q	1055000982	04
GONZALEZ ORTIZ FRANCISCO	05149739Q	1055000983	04
GONZALEZ SALVADOR ANTONIO	47055259L	1055003980	04
GREGORIO AGUSTIN MIGUEL	04982308W	1055001527	04
GUTIERREZ FERNANDEZ EMILIO	74485276Y	1055003164	04
HERAS MIÑANA ANA	07541266A	1055003499	04
HERCULES HISPANO S.A. HERCULES	A28057743	1055000093	04
HERCULES HISPANO S.A. HERCULES	A28057743	1055002242	04
HERMANOS ORTEGA DE SANTIAGO		1055000022	04
HERMES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A28026680	1055001903	04
HERMES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A28026680	1055003270	04
HERNANDEZ HENARES ANTONIO		1055000914	04
HERNATRANS		1055002889	04
HERRERA ALCUDIA ENRIQUE	44353877X	1055004023	04
HERREROS MUÑOZ MARIA ISABEL	44390006Y	1055003266	04
HERVAS SOLA JAVIER	47072484V	1055001024	04
HERVAS SOLA JAVIER	47072484V	1055002626	04
HIJOS DE ANDRES MOLINA S.A.	A23008949	1055001270	04
HIJOS DE ANDRES MOLINA S.A.	A23008949	1055002441	04
HINAREJOS RODRIGUEZ DIONISIO		1055002270	04
HORMIGOS BERMEJO JUAN CARLOS	07558295N	1055003364	04
HOSTELERIA MARTINEZ LOPEZ S.A.L.	A02206266	1055001135	04
HOSTELERIA MARTINEZ LOPEZ S.A.L.	A02206266	1055003450	04
HOYOS MARTINEZ DOLORES	07539816W	1055001310	04
HOYOS VIZCAINO VALERIANO	07552198X	1055000293	04
HOYOS VIZCAINO VALERIANO	07552198X	1055002607	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
HUEDO BARBA AURELIA	05157423H	1055003420	04
IBEAS OCOMO FERNANDO	51683487A	1055001551	04
IGLESIAS DOMINGUEZ FERNANDO	11773116Z	1055000027	04
IGLESIAS DOMINGUEZ FERNANDO	11773116Z	1055002677	04
IMPORTACIONES VENIMOGA	B02100568	1055001273	04
IMPORTACIONES VENIMOGA	B02100568	1055002449	04
INIESTA VILLAR CATALINA	07557168N	1055001453	04
INIESTA VILLAR CATALINA	07557168N	1055003150	04
INMUEBLES RIOVILLAR S.L.	B02229235	1055003370	04
INNOVACIONES URBANAS FUYCO S.L.	B02186245	1055000262	04
INNOVACIONES URBANAS FUYCO S.L.	B02186245	1055002581	04
INNOVACIONES URBANAS FUYCO S.L.	B02186245	1055000964	04
INNOVACIONES URBANAS FUYCO S.L.	B02186245	1055003415	04
INTIMA SATEN S.L.	B02221133	1055000253	04
INTIMA SATEN S.L.	B02221133	1055002279	04
INVERCAPITAL MANCHA S.L.	50303957J	1055001912	04
ISIDORO BLANCO JORGE		1055001771	04
ISIDORO BLANCO JORGE		1055002991	04
IÑIGUEZ MIRASOL SANTIAGO	05660047T	1055001045	04
IÑIGUEZ MIRASOL SANTIAGO	05660047T	1055002345	04
JAREÑO FERNANDEZ MARIA GEMA	44382335V	1055003376	04
JENFI MOHAMED		1055000821	04
JENFI MOHAMED		1055003697	04
JIMENEZ CALDERON ANGEL		1055000100	04
JIMENEZ CALDERON ANGEL		1055001885	04
JIMENEZ ENGUIDANOS ADRIAN	05136054Q	1055002802	04
JIMENEZ HORCAJADA JOSUE	47089795D	1056003372	04
JIMENEZ LOZANO MARIA LEONIDA	07554974A	1055001057	04
JIMENEZ LOZANO MARIA LEONIDA	07554974A	1055002049	04
JIMENEZ MARTINS JESUS	44395182F	1055001648	04
JIMENEZ PALOMINO FRANCISCO JOSE	74465095L	1055003279	04
JIMENEZ RISUEÑO JOSE LUIS	05116647K	1055001958	04
JIMENEZ RISUEÑO JOSE LUIS	05116647K	1055001975	04
JIMENEZ RIVAS FRANCISCO	38065105J	1055002629	04
JOSE LOZANO S.A.	A02012540	1055002859	04
JOSE LOZANO S.A.	A02012540	1055003477	04
JOSE LUIS ESPADA NAVARRO	47081732L	1056003982	04
JUAN SANZ CANTOS S.A.	A02016848	1055001373	04
JUAN SANZ CANTOS S.A.	A02016848	1055002919	04
JUMASA HOGAR S.L.		1055000259	04
JUMASA HOGAR S.L.		1055002577	04
LA AGUJA TODO EN COSTURA C.B.	E02282176	1055002750	04
LA DOBLE FILA C.B.	E02222354	1055003025	04
LA TIENDA MANCHEGA S.L.		1055003325	04
LAGUNAS LUNA C.B.	E02268944	1055000268	04
LAGUNAS LUNA C.B.	E02268944	1055002589	04
LANDETE RODENAS DOLORES	07563992M	1055001462	04
LANDETE RODENAS DOLORES	07563992M	1055003161	04
LANDETE RUESCAS LINO		1055000463	04
LANDETE RUESCAS LINO		1055002510	04
LARA CRUZ MARIA JOSEFA	06214865N	1055000341	04
LARA LOPEZ AURELIO	04945398F	1056003891	04
LAZARO RAMIREZ ALFONSO	04916690A	1055000455	04
LAZARO RAMIREZ ALFONSO	04916690A	1055001905	04
LEAL ARENAS BORJA	47085561F	1056003470	04
LEAL MARTINEZ VICTOR JOSE	47065461D	1055003652	04
LEGORBURO JIMENEZ JOSE LUIS	04868363E	1055000231	04
LEGORBURO JIMENEZ JOSE LUIS	04868363E	1055002522	04
LENTIJO ESCOBAR TERESA	47058854A	1055001738	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
LENTIJO MARTINEZ MARIA	07542713R	1055001798	04
LERMA ALCALA BALDOMERO	04874728Q	1055000249	04
LERMA ALCALA BALDOMERO	04874728Q	1055002275	04
LONDOS S.A.	A0201885I	1055001319	04
LONDOS S.A.	A0201885I	1055002886	04
LOPEZ ABAD VERONICA	47085474N	1056004501	04
LOPEZ ANDRES MIGUEL	05147742C	1056004500	04
LOPEZ BAIDEZ ARTURO	47050269C	1055002821	04
LOPEZ BLESAS PRECIOSO FRANC.	05164260R	1055000386	04
LOPEZ BLESAS PRECIOSO FRANC.	05164260R	1055001962	04
LOPEZ CASTILLO JOAQUINA	05197303Q	1055000582	04
LOPEZ CASTILLO JOAQUINA	05197303Q	1055002098	04
LOPEZ CIFUENTES MIGUEL	05083491P	1055000072	04
LOPEZ CIFUENTES MIGUEL	05083491P	1055002226	04
LOPEZ CORCOLES ELEUTERIO	05091138L	1055002500	04
LOPEZ DONATE FRANCISCA	05199544A	1055003926	04
LOPEZ FUENTES M.LLANOS		1055001996	04
LOPEZ GALIACHO EMILIO	04910730T	1055002484	04
LOPEZ GALLEGO JOSE ANTONIO	74491077B	1055003338	04
LOPEZ GARCIA ANICETO	04961055R	1055000374	04
LOPEZ GARCIA ANICETO	04961055R	1055001952	04
LOPEZ GONZALEZ MANUEL	04891957H	1055002854	04
LOPEZ HUERTA LORENZO	05153817T	1055000802	04
LOPEZ JIMENEZ JUSTO RAMON	05166172G	1055003114	04
LOPEZ JIMENEZ LUZ MARIA	07553946X	1055001733	04
LOPEZ LOPEZ Mª JOSEFA	05192389R	1055003360	04
LOPEZ LUJAN LORENZO		1055003783	04
LOPEZ MARTINEZ MARIA JOSE	47069512N	1055000642	04
LOPEZ MARTINEZ MARIA JOSE	47069512N	1055003758	04
LOPEZ MORENO ANSELMO	47078925H	1056003593	04
LOPEZ PLASENCIA ADRIAN	05093515G	1055001526	04
LOPEZ RAMOS LUIS ALBERTO	44377950W	1056003925	04
LOPEZ REOLID GERARDO	05200841N	1056003697	04
LOPEZ REQUENA JOSE		1055000398	04
LOPEZ RICO ENRIQUE	08966119Y	1055000428	04
LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO	07552311P	1056003455	04
LOPEZ SANCHEZ PRUDENCIO	00193884V	1055003886	04
LOPEZ VALERO JUAN ANTONIO	07546693W	1056003812	04
LOPEZ VERA ALBERTO	47061382R	1056003962	04
LOPEZ VERA JAVIER	47094897M	1056003316	04
LOPEZ VERA PEDRO RAFAEL	44399717B	1056003965	04
LORENZO MORATALLA MANUEL	18869448H	1055003518	04
LORENZO NAVARRO MANUELA	50830955N	1055001114	04
LORENZO NAVARRO MANUELA	50830955N	1055003445	04
LOSMOZOS HERNANDEZ JOSE LUIS	00426091Q	1055002287	04
LOZANO MONTEAGUDO JUAN	47070018N	1055000597	04
LOZANO MONTEAGUDO JUAN	47070018N	1055002107	04
MACUAL S.A.	A02015980	1055001258	04
MADRIGAL LOPEZ JOSE LUIS	06970747E	1055000012	04
MADRIGAL LOPEZ JOSE LUIS	06970747E	1055001894	04
MADRONA LAZARO FRANCISCO JOSE		1056004371	04
MAGAN NUÑEZ JOSE LUIS	22695766X	1055002401	04
MANCEBO ARNEDO CATALINA	05146107H	1056004320	04
MANZANO TORRES JOSE MARCOS	05200117R	1055002103	04
MARCHANTE JARQUE M. DOLORES	01075791N	1056003612	04
MARTIN AREVALILLO DAVID	11784524Z	1055001713	04
MARTIN AREVALILLO DAVID	11784524Z	1055002987	04
MARTINEZ BEN ALI SARA	05117686W	1056003409	04
MARTINEZ BEN ALI SARA	05117686W	1056003414	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
MARTINEZ BLAZQUEZ EMILIA	05153305V	1055003496	04
MARTINEZ CARRILLO JUAN JOSE	44396670T	1056003557	04
MARTINEZ GALLEGO REBECA	47081672M	1056003867	04
MARTINEZ GARCIA LAUREANO	74481269R	1055001117	04
MARTINEZ GARCIA LAUREANO	74481269R	1055002115	04
MARTINEZ GARCIA LUISA	44383927E	1056004372	04
MARTINEZ GARCIA MARIA CARMEN	05198319C	1055000761	04
MARTINEZ GARCIA MARIA CARMEN	05198319C	1055003857	04
MARTINEZ GONZALEZ LOURDES	05081783W	1055000073	04
MARTINEZ GONZALEZ LOURDES	05081783W	1055002227	04
MARTINEZ LEON JUAN ANDRES	48486348W	1055003291	04
MARTINEZ MARTINEZ DAVID		1055000854	04
MARTINEZ MIÑANA PASCUAL	19352742J	1055000206	04
MARTINEZ MORENO BIENVENIDA	05107264E	1055003131	04
MARTINEZ NAVARRO SANTIAGO	05166167E	1055002819	04
MARTINEZ NUÑEZ GINES PERFECTO	07548630F	1056003443	04
MARTINEZ OLIVARES SEBASTIAN	05128530J	1055001013	04
MARTINEZ PARRA DAVID	47062652Y	1056003719	04
MARTINEZ PICAZO JOSE JOAQUIN	07565652D	1056003477	04
MARTINEZ REDONDO DANIEL	04970403B	1055000239	04
MARTINEZ RUBIO WENCESLA	05110135H	1056003632	04
MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	05137620H	1055003421	04
MARTINEZ TEBAR GIL	07556993K	1055003170	04
MARTINEZ TRUJILLO JUAN	05120636P	1055002269	04
MARTINEZ VALIENTE JUAN	05124616D	1055002084	04
MARTINEZ VAZQUEZ JOSE LUIS	07557469Z	1055001439	04
MARTINEZ VAZQUEZ JOSE LUIS	07557469Z	1055003591	04
MATEO CORTES CRISTINA	07548247S	1056004190	04
MATEO CORTES MARIA JOSE	07555477T	1055002709	04
MAYAMIR TECNICA S.L.	B02354926	1056003444	04
MEDINA HIDALGO DE TORRALBA CARLOS RAMON	05131562D	1055001042	04
MEDINA HIDALGO DE TORRALBA CARLOS RAMON	05131562D	1055002657	04
MEDINA HIDALGO DE TORRALBA CARLOS RAMON	05131562D	1055002712	04
MEDRANO GOMEZ FRANCISCO	47092861Q	1056003321	04
MEDRANO GOMEZ ROSARIO	47074391S	1056003517	04
MENDOZA BALLESTEROS JOSE JAVIER	07565691W	1055002871	04
MIRANDA JOSEFA		1055000213	04
MIRON FERNANDEZ MOISES	44396281W	1056003647	04
MOLINA CABRERA ANGEL		1055002470	04
MOLINA CARRERA		1055002471	04
MOLINA GARCIA ANTONIO	05093474D	1055001787	04
MOLINA LOPEZ ANTONIO	44083231M	1056003621	04
MONEDERO ORTIZ SALVADOR	05159887K	1056004461	04
MONEDERO PLAZA JUAN PEDRO	74511856K	1056003872	04
MONJE CASTILLO M. DOLORES	05166892B	1056003900	04
MONSALVE DESCALZO ANDRES	05138393D	1056003722	04
MONTEAGUDO JIMENEZ PEDRO		1055001387	04
MONTEAGUDO JIMENEZ PEDRO		1055003577	04
MONTERO AGUSTI M. VICTORIA	47073190X	1056003709	04
MONTERO AGUSTI PABLO JOSE	47073189D	1056003711	04
MONTOYA LAHOZ JOSE VICENTE		1055000939	04
MONTOYA LAHOZ JOSE VICENTE		1055003401	04
MORATALLA LOPEZ JOSEFA	07562943Z	1055003070	04
MORATON CEREZO FELISA	22466971L	1055000296	04
MORATON CEREZO FELISA	22466971L	1055002308	04
MORENO CORCOLES JOSE	04870718P	1055000458	04
MORENO CORCOLES JOSE	04870718P	1055002497	04
MORENO GALVEZ FRANCISCO JESUS	07549663M	1055001940	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
MORENO GALVEZ PEDRO	07549662G	1056004077	04
MORENO GARRIDO BASILIO		1055001712	04
MORENO LOPEZ LUIS MIGUEL	47065457M	1056003348	04
MORENO PARREÑO ANA FE	44392927Y	1056004413	04
MOTAS CANO ANTONIO	00000001R	1055000942	04
MOTAS CANO ANTONIO	00000001R	1055003406	04
MOYA JAREÑO JUAN MANUEL	70484975A	1056003436	04
MUNERA PAVIA AUGUSTO		1055000106	04
MUNERA PAVIA AUGUSTO		1055001889	04
MUÑOZ FERNANDEZ AMALIO	07556748Y	1056003366	04
MUÑOZ GONZALEZ JUAN JOSE	74508139F	1055000413	04
MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	53145861Z	1055003982	04
MYCESA S.A.	A02109098	1055001266	04
MYCESA S.A.	A02109098	1055002438	04
NAHARRO MARTINEZ EMILIO	04888348C	1055003735	04
NARRO MUÑOZ PEDRO	04999112Q	1055002759	04
NAVARRO GOMEZ RAFAELA	05062147P	1055003478	04
NAVARRO MARIN FERNANDO MANUEL	47062292Z	1056004159	04
NAVARRO MOLINA ANDRES	44382662E	1055000848	04
NAVARRO RIOS VALENTIN	44388492X	1056004052	04
NIETO MARTINEZ RAQUEL	47062935J	1055002406	04
NUÑEZ HERREROS MIGUEL	05092449L	1055000549	04
NUÑEZ HERREROS MIGUEL	05092449L	1055002067	04
NUÑEZ JIMENEZ SINFORIANO	05138461P	1056003636	04
OCTAVIO CUARTERO 31 CDAD. PROP. CALLE	H02298115	1055003058	04
OLIVA MIRANDA FRANCISCO JAVIER	44381531H	1056004454	04
OSCAR MORATALLA SANTIAGO	04600076F	1056003309	04
PACETTI CEBRIAN PEDRO ANTONIO	19898756F	1056003620	04
PACHECO MARTINEZ FRANCISCO	44375044V	1056004088	04
PACHECO RUIZ MARI CARMEN	05146971P	1055000781	04
PALACIOS CORCOLES ESTEBAN	05104984L	1055000620	04
PALACIOS CORCOLES ESTEBAN	05104984L	1055003733	04
PARIENTE RUIZ MODESTO	78179590Z	1055000118	04
PARIENTE RUIZ MODESTO	78179590Z	1055001988	04
PARRA GREGORIO RUBEN	47095915B	1056003312	04
PARRA GREGORIO RUBEN	47095915B	1056003315	04
PARRA RODENAS ANTONIO	07554691L	1055001699	04
PARRA RODENAS ANTONIO	07554691L	1055003290	04
PARRA TORRES JUAN JOSE	05149172R	1055003463	04
PARRAS GALLEGO FCO. ANTONIO	05196956Z	1055002806	04
PASCUAL MARTINEZ ANTONIO		1055000092	04
PASCUAL MARTINEZ ANTONIO		1055002506	04
PASTOR MUÑOZ MARIA JOSE	07546435C	1055000932	04
PASTRANA PEREZ ANTONIA	07555899P	1056003578	04
PAÑOS OLIVAS Mª ENCARNACION	07545990N	1055003825	04
PAÑOS RUIZ M. PILAR	47072142C	1056003776	04
PEIRADO ROSA ADORACION	07564070Z	1055003606	04
PERETE DIAZ MARIA	47071880B	1056004285	04
PEREZ ARAGON GASPAS	07558109X	1056003571	04
PEREZ LUJAN JAVIER	77581944T	1055003419	04
PICAZO ROLDAN EULALIA ASUNCION	05166843P	1055001926	04
PIQUERAS ROS FRANCISCO	05093808K	1055000233	04
PIQUERAS ROS FRANCISCO	05093808K	1055002526	04
PIRANDELLOS C.B.	E02257103	1055000953	04
PIRANDELLOS C.B.	E02257103	1055003355	04
PLANTON FERNANDEZ LUIS	47065663G	1056003908	04
PLAYMANCHA S.L.	B16175242	1055001567	04
PLAYMANCHA S.L.	B16175242	1055003890	04
POSADA SEGURA PEDRO		1055001751	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
POSADA SEGURA PEDRO		1055003010	04
POVEDA GOMEZ ZACARIAS		1055003553	04
POVEDA LUNA Mª ESPERANZA	05100911V	1055003526	04
POVEDA VALERO JOSE	47078637Y	1056004394	04
POZO RODRIGUEZ MARCELINO	05161617A	1055000054	04
POZO RODRIGUEZ MARCELINO	05161617A	1055003380	04
PROANIS S.A.	A02054112	1055002588	04
PROMOCIONES EL SOL J.A.M. S.L.		1055000627	04
PROMOCIONES EL SOL J.A.M. S.L.		1055003741	04
PROMONJU S.L.	B02230589	1056002904	04
PUIG ARGUDO MARCOS	39700961V	1056003767	04
QUIJADA GARRIDO DIEGO	44388301A	1055003423	04
QUIMI-CAUCHOS S.L.	B02175511	1055001272	04
QUIMI-CAUCHOS S.L.	B02175511	1055002446	04
QUINTERO GONZALEZ CECILIA	47092420N	1056003317	04
QUINTERO GONZALEZ CECILIA	47092420N	1056004365	04
QUITERIO PACHECO MANUELA	07800256J	1055001807	04
QUITERIO PACHECO MANUELA	07800256J	1055003333	04
RAMIREZ GONZALEZ DAMASO	47083140R	1056004155	04
REMUS HORBAS CODRU	X3602832C	1055003684	04
RENESES MARTI JOAQUIN JULIAN	47079243Z	1056003852	04
REQUENA SEGOVIA FRANCISCO	19339598W	1055001118	04
REQUENA SEGOVIA FRANCISCO	19339598W	1055002116	04
RIOS ESPARZA FRANCISCO JOSE	47053171R	1056003462	04
RISCO CORCOLES MARIA		1055000938	04
RISUEÑO SIMARRO CONSTANTINO	74508685R	1055000600	04
RISUEÑO SIMARRO CONSTANTINO	74508685R	1055002110	04
ROBLEÑO SOTOCA M. JOSE	44398560G	1056003523	04
RODENAS CERRO OCTAVIO	05050716P	1056003732	04
RODENAS GOMEZ FELIX	05043131J	1055002865	04
RODENAS GONZALEZ PEDRO	00114089D	1055003488	04
RODENAS GUERRERO EMILIO	44392132Q	1055003377	04
RODENAS HURTADO ANTONIO	19425022G	1011054900	04
RODENAS MORENO MANUEL	07542596E	1055001340	04
RODENAS MORENO MANUEL	07542596E	1055002809	04
RODRIGUEZ BERMUDEZ FRANCISCO	47081566Z	1055000798	04
RODRIGUEZ BERMUDEZ FRANCISCO	47081566Z	1055003651	04
RODRIGUEZ CORTES ESAUL		1055002238	04
RODRIGUEZ CORTES SEBASTIAN	71226091J	1056004161	04
RODRIGUEZ GALLEGO CORALIO	06242260Z	1055003666	04
RODRIGUEZ GARRIDO JUAN T.	19620623J	1055002521	04
RODRIGUEZ HERREROS Mª LLANOS M.	05081912Q	1055003358	04
RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN	05160440E	1056004341	04
RODRIGUEZ ROYO SUSANA	47060218X	1056003820	04
RODRIGUEZ ROYO SUSANA	47060218X	1056003822	04
RODRIGUEZ SANCHEZ ANGEL	74460038E	1055000577	04
RODRIGUEZ SANCHEZ ANGEL	74460038E	1055002090	04
RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN	05086797W	1055001783	04
RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN	05086797W	1055003304	04
RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN	44384955S	1055003505	04
RODRIGUEZ SERRANO PEDRO		1055001797	04
RODRIGUEZ TORRES ADOLFO	07558042N	1055001586	04
RODRIGUEZ TORRES ADOLFO	07558042N	1055003251	04
RODRIGUEZ ZUÑIGA JUAN	04935405L	1055001163	04
ROLDAN GUTIERREZ JOSE	47079070W	1056004279	04
ROMERO ALFARO SANTIAGO	05133528C	1056003949	04
ROMERO GARCIA FRANCISCO	05148110C	1056003851	04
ROMERO MORTE SANDRA	04597042D	1055000256	04
ROMERO MORTE SANDRA	04597042D	1055002574	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ROMERO SAEZ FRANCISCO JAVIER	47059546M	1056003352	04
ROMSA ELECTRICIDAD S.L.	B02277374	1055000904	04
ROMSA ELECTRICIDAD S.L.	B02277374	1055004011	04
ROS GARCIA EUGENIO	04910130K	1055001415	04
ROS GARCIA EUGENIO	04910130K	1055003784	04
ROSILLO HERNANDEZ ULPIANO	05151814K	1055002056	04
RUBIO ALFARO FRANCISCO	04874915L	1055003472	04
RUBIO FLORES GINES	05100072Y	1055002999	04
RUEDA ALFARO Mª DEL PILAR	44391259V	1055003637	04
RUESCAS SANCHEZ MIGUEL RAMON	05111250Y	1055002230	04
RUIZ GONZALEZ JUAN A.	05024813A	1055001893	04
RUIZ HERNANDEZ MONTSERRAT	47055214C	1055001338	04
RUIZ HERNANDEZ MONTSERRAT	47055214C	1055002807	04
RUIZ HUERTA ARNELIO	07560963N	1055003802	04
RUIZ PICAZO ANTONIO		1055002481	04
S.A. HIJOS DE JOSE LEG.	A02000768	1055002700	04
S.A.L. EUROTUX CONFECCIO.	A02285104	1055002840	04
S.L. AGROCULTURAL WORK	B97338776	1055001637	04
S.L. ARTEBELLO DESING	B02343861	1055001633	04
S.L. ARTEBELLO DESING	B02343861	1055003057	04
S.L. CASA QUINITO	B02332146	1055000355	04
S.L. CASA QUINITO	B02332146	1055002711	04
S.L. CENTRO REPARACION	B02330041	1055002835	04
S.L. GESTIMAN	B02270650	1055000322	04
S.L. GESTIMAN	B02270650	1055002318	04
S.L. JAVE - IMPORT	B02298636	1055001604	04
S.L. JAVE - IMPORT	B02298636	1055002834	04
S.L. MELERO-FELIPE	B02364529	1055001729	04
S.L. PLUS-CONDEMOR	B02292126	1055000047	04
S.L. PLUS-CONDEMOR	B02292126	1055003756	04
S.L. RENTA-VIT	B02268324	1055000333	04
S.L. RENTA-VIT	B02268324	1055000334	04
S.L. RENTA-VIT	B02268324	1055002340	04
S.L. RENTA-VIT	B02268324	1055002341	04
S.L. REPARACIONES DE C.	B02353159	1055000360	04
S.L. REPARACIONES DE C.	B02353159	1055002385	04
S.L. TOYVAN	B02360139	1055000496	04
S.L. TOYVAN	B02360139	1055002659	04
S.L.L. MORGAREZ COMRAP	B02349009	1055001639	04
S.L.L. MORGAREZ COMRAP	B02349009	1055002408	04
SAEZ GARCIA MARIA	04891523K	1055003578	04
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO		1055000215	04
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO		1055002504	04
SAHUÑEZ S.L.	B02255404	1055002023	04
SALA SANCHEZ JOSE SALVADOR	29025180P	1055001641	04
SALA SANCHEZ JOSE SALVADOR	29025180P	1055002410	04
SALAMANDRA MODA INFANTIL S.L.	B79599700	1055000162	04
SALMERON PARRA ANTONIO	44388020K	1055000344	04
SALMERON PARRA ANTONIO	44388020K	1055002697	04
SANCHEZ ALBUJER JOSE	05123025M	1055000596	04
SANCHEZ BALLESTEROS EMILIO	07549755M	1055001342	04
SANCHEZ BALLESTEROS EMILIO	07549755M	1055002811	04
SANCHEZ DIAZ JOSE	05039367K	1055002891	04
SANCHEZ FERNANDEZ JUANA ROSA	05105032K	1056004411	04
SANCHEZ FERNANDEZ JUANA ROSA	05105032K	1056004412	04
SANCHEZ FERRER JOSE		1055002120	04
SANCHEZ FERRER JOSE	05051631A	1055001122	04
SANCHEZ FERRER JOSE	05051631A	1055002121	04
SANCHEZ FLORES JOSE MANUEL	05133068C	1055000363	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
SANCHEZ FLORES JOSE MANUEL	05133068C	1055002389	04
SANCHEZ GARCIA ANA BELEN	44396323K	1055000701	04
SANCHEZ GARCIA ANA BELEN	44396323K	1055003595	04
SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	05074952W	1055000166	04
SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	05074952W	1055002293	04
SANCHEZ GARCIA NADIA IBETH	X3274284G	1055001653	04
SANCHEZ GARCIA VICTOR	07558641J	1055001650	04
SANCHEZ GARCIA VICTOR	07558641J	1055002416	04
SANCHEZ GOMEZ JUAN	04874810Y	1055001290	04
SANCHEZ GOMEZ JUAN	04874810Y	1055002758	04
SANCHEZ LOPEZ ENCARNACION	07557736M	1055001226	04
SANCHEZ LOPEZ ENCARNACION	07557736M	1055003534	04
SANCHEZ MAESTRE Mª DEL CARMEN	05196762G	1055000589	04
SANCHEZ MARTINEZ ALBERTO ENRIQUE	07565500H	1056004113	04
SANCHEZ MARTINEZ JOSE LUIS	07563715G	1055000271	04
SANCHEZ MARTINEZ JOSE LUIS	07563715G	1055002592	04
SANCHEZ MARTINEZ JUAN	47059365P	1055002052	04
SANCHEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	47051927E	1055001646	04
SANCHEZ MARTINEZ MIGUEL	05140065W	1055002393	04
SANCHEZ RUIZ RAFAEL	05193444K	1055001767	04
SANCHEZ RUIZ RAFAEL	05193444K	1055003026	04
SANCHEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	04924877W	1055000513	04
SANCHEZ TEBAR FRANCISCO	04871142H	1055000920	04
SANCHEZ TEBAR MARIA	04878000E	1055000123	04
SANTANA MATEO AGUSTIN	05026977M	1055000104	04
SANTANA MATEO AGUSTIN	05026977M	1055002252	04
SANZ CANTOS JUAN	A02016848	1055000230	04
SANZ CANTOS JUAN	A02016848	1055002520	04
SARRIO MOLINA JESUS	07562050H	1055001232	04
SARRIO MOLINA JESUS	07562050H	1055002150	04
SAT MUSICAL S.L.	B02263671	1055000283	04
SAT MUSICAL S.L.	B02263671	1055001932	04
SEGOVIA ORTIZ MARIA PILAR	07556492A	1055000776	04
SEGOVIA ORTIZ MARIA PILAR	07556492A	1055003874	04
SEGUROS REUNION S.A.	A28108066	1055000021	04
SEGUROS REUNION S.A.	A28108066	1055002672	04
SEMPERE GIMENO ANTONIO	05111535S	1055000255	04
SERRANO CASCALES BIENVENIDA LLANOS	47057832Q	1055001626	04
SERRANO CASCALES BIENVENIDA LLANOS	47057832Q	1055002400	04
SERRANO GARCIA MARIA ANGELES	05194096Y	1055003655	04
SERRANO GONZALEZ FRANCISCO		1055002324	04
SERRANO GRIÑAN DOMINGO		1055000563	04
SERRANO GRIÑAN DOMINGO		1055002078	04
SERVICIOS DE LIMPIEZA HIDRO-SAM S.L.	B02324200	1030108742	04
VELASCO MARTINEZ JOSE JAVIER	52760479C	1055000950	04
En Albacete, 20 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes.			•16.060•

Zona 5ª de Hellín

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus

representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA CUESTA PILAR	36504999C	37008310	41
LOPEZ VELA MIGUEL ANGEL	74489479T	37003905	41
LOPEZ VELA MIGUEL ANGEL	74489479T	37003905	41
LOPEZ VELA MIGUEL ANGEL	74489479T	37009951	41
LOPEZ VELA MIGUEL ANGEL	74489479T	37009951	41
LOPEZ VELA MIGUEL ANGEL	74489479T	37009951	41
MADOY S.L.	B02060028	37009846	41
MADOY S.L.	B02060028	37009846	41
MALO VILLAR VIRTUDES	26489605E	37008733	41
MANDONADO PINTO VACA ORLANDO	X3053415G	37006097	41
MANDONADO PINTO VACA ORLANDO	X3053415G	37006097	41
MAQUINARIA ISSO FORESTAL SL.	B02324911	37010372	41
MARPE TRANS S.L.	B02170926	37010384	41
MARTIN CORRALES M. MERCEDES	07006202B	37008578	41
MARTINEZ DONATE ALFONSO (C.B.)	74484270N	37010392	41
MARTINEZ DONATE ALFONSO (C.B.)	74484270N	37010392	41
MARTINEZ HERMOSA JOAQUIN	74495072G	37011260	41
MARTINEZ HERMOSA JOAQUIN	74495072G	37011260	41
MARTINEZ HERMOSA JOAQUIN	74495072G	37011260	41
MARTINEZ LOZANO ENCARNACION	42980340X	37009865	41
MARTINEZ LLAVADOR LEOCADIO	04919567M	37002503	41
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	26452453S	37010431	41
MEDINA MORENO ANTONIO	04918897W	37010448	41
MEJIA CARDONA M. LUCERO	X2398414C	37003029	41
MEJIA CARDONA M. LUCERO	X2398414C	37010450	41
MEJIA CARDONA M. LUCERO	X2398414C	37010450	41
MEJIA CARDONA M. LUCERO	X2398414C	37010450	41
MODA-HOGAR HELLIN S.L.	74497861X	37003113	41
MONREAL GOMEZ JOSE	05104401B	37008758	41
MONTOYA MENDOZA LUIS ANGEL	X3166709T	37010464	41
MONTOYA MENDOZA LUIS ANGEL	X3166709T	37010464	41
MORALES BAÑON CLAUDIA	XX2788514	37010465	41
MORALES NORTE JESUS	74474135C	37010466	41
MORATA MORATA JOSE DANIEL	05148111K	37011298	41
MORATA MORATA JOSE DANIEL	05148111K	37011298	41
MORATA MORATA JOSE DANIEL	05148111K	37011298	41
MORATA MORATA JOSE DANIEL	05148111K	37011298	41
MORATA MORATA JOSE DANIEL	05148111K	37011298	41
MORATA MORATA JOSE DANIEL	05148111K	37011298	41
MORATA MORATA JOSE DANIEL	05148111K	37011298	41
MORCILLO GARCIA PASCUAL	74476990T	37010468	41
MORENO JIMENEZ JUAN	05166475P	37010517	41
MORENO MARTINEZ ANTONIO	74484510E	37010522	41
MORENO MUÑOZ ANA	74469499F	37010525	41
MORENO TOLOSA RAFAELA	52759989J	37010545	41
MORENO TOLOSA RAFAELA	52759989J	37010545	41
MUÑOZ CARRERES AGUSTIN	53141180W	37010599	41
MUSICA Y LIBROS FLIPO S.L.	B62547690	37010595	41
NACH HELLIN S.L.	B02246569	37010604	41
NAVARRO DOMINGUEZ MARIA DOLORES	52755434N	37008792	41
NAVARRO JUAREZ DELFINA	52750771H	37010607	41

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
VALCARCEL MUÑOZ JOSE MARIA	53148652E	37010985	41
VALERO INIESTA ANTONIA	53144415V	37009291	41
VALERO INIESTA ANTONIA	53144415V	37009291	41
VALERO INIESTA ANTONIA	53144415V	37009291	41
VALERO INIESTA ANTONIA	53144415V	37009737	41
VALERO INIESTA ANTONIA	53144415V	37009737	41
VARGAS RUIZ FRANCISCO	52753062D	37007784	41
YOUSEF AHMAD RADWAN ISMAIL	53147192B	37009555	41
YOUSEF AHMAD RADWAN ISMAIL	53147192B	37009555	41
YOUSEF AHMAD RADWAN ISMAIL	53147192B	37009555	41
En Hellín, 12 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•15.724•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ABAD JIMENEZ ANGEL H.	X3328887M	37010310	33
ALEDO SANCHEZ RAQUEL	53142776B	37010325	33
AÑEZ DE VIERA CRISTINA	X3124546L	37010354	33
AVILA MORENO ANGELES	74496445C	37010366	33
BARRIOS DE PEREZ GUADALUPE	X3939474B	37010395	33
BERNAL CEREZO JOSE	74489529G	37010399	33
BOUSSIRI DJILALI	X2595133C	37010413	33
CABEZUELOS CABEZUELOS MARIA ROSARIO	52758481T	37010475	33
CALLEJAS CASTRO FRANCISCO	36903559J	37010478	33
CARRILLO CANO FRANCISCO	22477390L	37010505	33
CERDAN RUIZ M ^a JOSE	74502169V	37010512	33
CLIMET MANZANO LOIDA	34762461P	37010515	33
CONTRERAS ALFARO M. DOLORES	52758146X	37008152	33
CORTES GARCIA SUSANA	53145829M	37010198	33
CORTES GUTIERREZ ANTONIO	52755383F	37010563	33
CUARTERO MARIN MIGUEL	74492835K	37010570	33
CUENCA VICENTE MODESTO E.	X3053510F	37010575	33
CUERO GONZALEZ PRESVITERIO	X3153293Q	37010576	33
CUEVA TORRES VERONICA ALEXANDRA	X4003656T	37010578	33
DAHANI ABDELMALEK	X1148460R	37010579	33
DE LA PAVA NIETO HERMEL	X4104417K	37008672	33
DIAZ MOLINA ANA	53147057Z	37010598	33
DIEZ CANTARERO ANGEL	46511163B	37010593	33
EL HARRAQ SAID	X3103715A	37010611	33
EL YOUSSEF SAID	X2523940N	37008404	33
ES SALEHY MOHAMED	X3169393Q	37010269	33

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ESPADA AVIA MANUELA	53140028T	37010614	33
ESPINAR ARANDA FRANCISCO	24198404N	37010621	33
FAJARDO LOPEZ JOSE	52757923V	37001648	33
FLORES VALERA ASCENSION	22941611P	37010668	33
FREIRE ARIAS KLEVER ROMAN	X4316452L	37010669	33
GARCIA CASTAÑO ALONSO	74493052P	37002512	33
GARCIA LOPEZ MANUEL	22570337T	37010808	33
GARCIA MARTINEZ ESTHER	52755930W	37010810	33
GARCIA MEDINA JUAN ANTONIO	05136037E	37010813	33
GARCIA MORENO JUAN ANTONIO	74496479P	37010819	33
GARCIA NORTE FRANCISCO	74489571T	37010821	33
GARCIA PONCE MANUEL	37769501M	37010826	33
GARCIA VERDEJO JOSE	43032516E	37010831	33
GOMEZ LOPEZ MARIA JESUS	52753460Q	37010880	33
GONZAGA JARAMILLO HOVER EMILIO	X3866123F	37010882	33
GONZALEZ CLEMENTE MARIA	74474246Q	37010891	33
GONZALEZ MORA LESTER MANUEL	X4247062C	37010900	33
GUARNIZO GIRON NIXON MANUEL	X4055931L	37010941	33
GUTAMA BERMEO CESAR VICENTE	X3925538J	37010968	33
GUZMAN COCA JUAN	X3925187F	37008505	33
HAMAD MAHMAUD ABDALLA	24344087J	37010973	33
HENAO SERNA FERNANDO	X3657018H	37010978	33
IZQUIERDO VALVERDE ANTONIO	74487339E	37008709	33
JARAMILLO CUMBICOS BOLIVAR F.	X3875507F	37011036	33
JIMENEZ MALACATUS JOSE HOMERO	X3251197D	37007910	33
JUAREZ SANCHEZ JOSE LUIS	05137993T	37011055	33
LEON OLVERA PERFECTO ISAIA	X3356687K	37011060	33
LOOR RODRIGUEZ ANGEL JOSE	X3136905G	37011062	33
LOOR RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	X3092356Y	37011063	33
LOOR RODRIGUEZ SERGIO AGUSTIN	X4369942B	37011064	33
LOPEZ LOPEZ JULIO DANIEL	X3486414M	37011072	33
LOPEZ SARANGO JOSE ROGELIO	X3573220D	37011087	33
MARCHIRAN GARCIA ANTONIO JAVIER	53144248B	37010373	33
MARTINEZ MARTINEZ RAFAEL	25399643F	37010425	33
MORENO HERNANDEZ RAUL	53145176L	37009895	33
MORENO TOMAS MARIA CARMEN	74497760R	37010546	33
OLMO MORENO ANTONIO	53145446J	37010642	33
ORTEGA REQUENA FLORA	05167641R	37010678	33
PALMA MERCADO LUIS ARMANDO	X4086967M	37010687	33
PEÑA LOPEZ MANUEL	05128731F	37010696	33
PEREZ CANO BRENDA FABIANA	X4100992T	37010699	33
RAMON MARTINEZ JOSE	05130078C	37010730	33
ROBLES ROBLES PEDRO TOMAS	05162753N	37010743	33
ROCHE MORALES ALONSO	05161290K	37004403	33
RODA ESPARCIA MARIA LUISA	74496184N	37010744	33
ROJAS MERINO SERVIO A.	X3056826B	37010752	33
ROJAS VACA DANI EUC.	X3811487L	37010753	33
ROLO PORTELA RAUL M.	X2279815D	37009136	33
RUBIO ARTEAGA PURIFICACION	20029529W	37010766	33
RUIZ ALVAREZ MARIA INMACULA	05152733C	37010773	33
SAAVEDRA JIMENEZ FRANCO PATRIC.	X3913728W	37010841	33
SAEZ IZQUIERDO JOSE C.	74493165Y	37010846	33
SANCHEZ CALLADO EMILIO	52750904J	37009618	33
SANCHEZ DEL AGUILA MELLADO PED.	27176812N	37010855	33
SANCHEZ GOMEZ FRANCISCO	52753536T	37010869	33
SANTIAGO GARCIA LUIS	05134852X	37010912	33

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
SANTIAGO SANTIAGO NOEMI	53149876G	37010050	33
SECLÉN REDHEAD CARLOS DANTE	77574829S	37007221	33
SOLIS CORREA CESAR HUGO	X3854481A	37008979	33
SORIA GONZALEZ JAVIER	52759540R	37010943	33
STROE ARISTIDE	X2977684N	37010857	33
TARRAGA FELIPE JUAN JOSE	18226997A	37010954	33
TEBAR CARRETERO SALVADOR	74487386T	37010956	33
TOLOSA LOPEZ PEDRO MIGUEL	74496382A	37010959	33
TOMAS ROMERO JORGE MIGUEL	52759598J	37010966	33
TORREIRA LOPEZ MARIA SOLEDAD	00786422Y	37010971	33
TORRES ORTIZ JIMMY RAFAEL	X3205642V	37006226	33
TROMPETA RAMIREZ YEINE PATRICIA	X3136858A	37010980	33
VALCARCEL MARTINEZ JOSE	52756186M	37004768	33
VALERO AVELLANEDA ANTONIO	52752565H	37004917	33
VALERO COSTA ANTONIO	74200245Z	37010989	33
VAN DEN BOOH STANISLAUS JM.	X2168372R	37010990	33
VASQUEZ CUELLAR ROXANA	X4507998K	37009195	33
VIERA RUIZ REMBERTO	X3599347P	37011000	33
VILLA HERNANDO AGUSTIN	39124509Z	37011001	33
VILLAR JIMENEZ ALEJANDRO	14915116F	37011004	33
VILLEGAS CLARAMONTE ANGEL	25120555R	37011005	33
VILLENA LOPEZ ANTONIO	74496421L	37011008	33
En Hellín, 12 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•15.720•

Zona 8ª de Villarrobledo**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
EDIFICIOS HOGARES VILLARROBLEDO S.L.	B02321073	8056000270	04
EDIFICIOS HOGARES VILLARROBLEDO S.L.	B02321073	8056000271	04
GOMERA PAREJA ALFREDO	04557181F	8056000287	04
LOPEZ BELMONTE OLIVAS PEDRO	00146622C	8040000626	04
LOSA HARO JUAN FERNANDO	74483436Y	8056000274	04
MUSTEATA PETRU	X3275144J	8056000363	04
PROCOMA 2000 SL	B02306389	8056000385	04
ROJAS SAN MARTIN LUIS DOMINGO	47050515J	8056000398	04
En Villarrobledo, 11 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.			•16.066•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIOS

Bases de la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 1 plaza de Conductor, Grupo D, adscrita a la sección de Parques, Jardines y Montes (Ref. 4-05-01-02), vacante en la plantilla de trabajadores laborales de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2004.

Vacante en la plantilla de trabajadores laborales del año 2004 de este Ayuntamiento, una plaza de Conductor (Grupo D) dotada presupuestariamente e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2004, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 21 de enero de 2005, de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 20 de la Ley 30/84, de 2 de diciembre, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, artículo 21.1g) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se convoca concurso de méritos restringido para la provisión de una plaza de Conductor encuadrada en el grupo D, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.– Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de la presente convocatoria de concurso de méritos, es la provisión de una plaza de Conductor, vacante en la plantilla de trabajadores laborales del año 2004 de este Ayuntamiento.

1.2. La plaza de Conductor está encuadrada en el Grupo D de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso, según artículo 25 de la Ley 30/84.

1.3. La provisión de la plaza incluida en esta convocatoria se efectuará mediante el sistema de concurso de méritos restringido.

Segunda.– Condiciones de los aspirantes.

2.1. Podrán tomar parte en esta convocatoria los aspirantes que reúnan tanto las condiciones generales como las específicas que a continuación se señalan:

2.1.1. Condiciones generales:

a) Ser ciudadano/a de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones encomendadas, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, sino en los casos en que éstas sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones encomendadas al puesto de trabajo de Conductor.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica a las que hace referencia la Ley 53/84, de 26 de diciembre y demás normativa aplicable.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.2. Condiciones específicas:

a) Tener una antigüedad mínima de dos años de servicios prestados como trabajador laboral fijo de este Ayuntamiento de Almansa en plaza de Operario (Grupo E).

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente, o encontrarse en condiciones de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del Permiso de Conducir tipo C o encontrarse en condiciones de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Tanto las condiciones generales como las específicas deberán reunirse por los aspirantes el último día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin perjuicio de las incompatibilidades con el desempeño de las tareas o funciones propias de esta plaza.

Tercera.– Presentación de instancias.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en este concurso de méritos se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente, y habrán de ser presentadas dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de anuncio extractado en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento los días laborales de 9 a 14 horas y de 17 a 20 horas y los sábados de 11 a 13 horas, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999.

3.2. Los solicitantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en el apartado segundo de estas bases, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y, asimismo, que reúnen las condiciones específicas, debiendo acompañar justificación documental de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso, sin cuya justificación no serán tenidos en cuenta y no siendo admitida documentación justificativa de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se hace referencia en este apartado, debiéndose aportar, asimismo, junto con la instancia, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del título de Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente, y del permiso de Conducir tipo C.

Cuarta.– Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Sra. Concejala Delegada de Personal, se dictará resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y tablón de anuncios municipal, concediéndose un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la resolución en el *B.O.P.*, a efectos de reclamaciones.

4.2. El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en

la relación de admitidos, será de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser admitidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del concurso.

4.3. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, que se publicará nuevamente en el *Boletín Oficial* de la Provincia así como en el tablón de anuncios municipal.

4.4. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en cuanto a subsanación de defectos.

Quinta.– Tribunal calificador.

5.1. Junto con la resolución por la que se haga pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se acompañará relación nominal del Tribunal que haya de valorar los méritos, y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

– Uno en representación de la Concejalía de Parques y Jardines.

– Uno en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

– Un trabajador municipal de igual o superior categoría.

– Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

– Uno en representación del Comité de Empresa o Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o trabajador municipal en quien delegue.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialidad igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en la resolución en que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad al menos de sus miembros, en cada una de sus sesiones, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la selección, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, así como en lo no previsto en estas bases.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, o podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurrieran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y artículo 13.4 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el

Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado.

5.5. La composición del Tribunal se hará pública al menos 15 días antes del comienzo de la selección.

5.6. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado el concurso de méritos un número superior de aspirantes al de la plaza convocada. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

5.7. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se planteen cuando sea necesario para el buen orden de este concurso de méritos.

5.8. El Tribunal de este concurso tendrá categoría tercera, según lo dispuesto en el artículo 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.– Desarrollo y publicidad de las pruebas.

6.1. Las bases una vez aprobadas por resolución de la Concejal Delegada de Personal, se publicarán íntegras en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y el anuncio extractado de la convocatoria se publicará igualmente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

6.2. Todos los anuncios de trámites posteriores se publicarán en el *Boletín Oficial* de la Provincia, tal y como se concreta en los distintos epígrafes de estas bases.

El anuncio de la convocatoria, las bases y todos los demás trámites relativos al desarrollo de este concurso, se expondrán también en el tablón de anuncios municipal, como información complementaria de la anterior, si bien, los plazos se computarán a partir de la respectiva inserción en los *Boletines Oficiales*.

6.3. A salvo de lo anterior, el comienzo del concurso de méritos se anunciará en el *Boletín Oficial* de la Provincia con 15 días de antelación, como mínimo, y expresándose en el anuncio el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

6.4. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de su admisión a este proceso selectivo, a los efectos procedentes.

Séptima.– Sistema de selección.

La selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante concurso de méritos, que se desarrollará en el modo que se detalla a continuación:

7.1. Consistirá en la valoración de los méritos aportados por los candidatos en el momento de presentar su solicitud para tomar parte en este concurso de méritos, de acuerdo con el baremo establecido en el anexo I de esta convocatoria.

7.2. La valoración de los servicios prestados se realizará en los casos en que se acredite documentalmente a través de certificación de servicios prestados en esta Corporación, en plaza de Operario (Grupo E) y en plaza

de Conductor (Grupo D).

Octava.– Calificación del concurso. Relación de aprobados y nombramiento.

8.1. Las puntuaciones del concurso de méritos se harán públicas a continuación de su celebración, el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.2. La calificación definitiva de este concurso de méritos se determinará por los puntos obtenidos según lo dispuesto en la baremación de la fase de concurso, y debiendo el Tribunal hacer pública la relación de aptos, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas.

8.3. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aptos, y elevará la citada relación a la autoridad competente para realizar el contrato como Conductor.

Novena.– Recursos.

9.1. Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos, a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de

Albacete, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación.

9.2. Cuantos actos administrativos en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano encargado de la selección de estas pruebas, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

Primero.– Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Almansa como Conductor (Grupo D): 2 puntos.

Segundo.– Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Operario de la Unidad de Parque y Jardines: 1 punto.

En Almansa a 17 de junio de 2005.–La Concejala Delegada de Personal, ilegible. •15.352•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, y demás interesados, que desde el día 14 de octubre hasta el 14 de diciembre, ambos inclusive, del presente año, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al año 2005, así como de la tasa de abastecimiento de agua, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Los recibos domiciliados serán presentados a la entidad bancaria correspondiente para su cargo en cuenta.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus tributos, podrán realizar el pago en cualquiera de las

oficinas de la Caja de Castilla-La Mancha, previa presentación de los impresos que recibirán en su domicilio.

En caso de no haber recibido el documento antes del 15 de noviembre, deberán solicitarlo en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación, sita en Plaza Santa María 12-Bajo.

Se advierte que, finalizado el plazo de pago en período voluntario, incurrirán en el recargo correspondiente iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Almansa a 11 de julio de 2005.–El Alcalde, Antonio Callado García. •15.740•

AYUNTAMIENTO DE BARRAX

ANUNCIO

Bases que han de regir para cubrir con carácter definitivo una plaza de Bibliotecario/a, en el Ayuntamiento de Barrax (Albacete).

Primera.– Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo, por el procedimiento de oposición libre de un Bibliotecario/a, sujeto a la Legislación Laboral, con funciones de Bibliotecario/a y según convenio.

El trabajo se desarrollará en la localidad de Barrax. La jornada de trabajo será de media jornada, de lunes a viernes, según necesidades del Servicio. El salario bruto será de 7.205,96 euros brutos anuales, en 14 pagas.

Segunda.– Condiciones de los aspirantes:

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza será necesario:

- Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la Legislación básica en materia de Función Pública. Ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad en el marco de lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de

diciembre y normativa de aplicación en la materia.

– Estar en posesión del BUP, o encontrarse en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de las instancias.

Tercera.– Presentación de solicitudes:

1.– Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborales de 9 a 14 horas.

2.– El plazo de presentación de las solicitudes se hará en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del anuncio en extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Cuarta.– Admisión de los aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dictará resolución dentro de los cinco días naturales siguientes declarándose aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con expresión en su caso de las causas de exclusión, los candidatos dispondrán de un plazo de 3 días naturales, a contar del siguiente a la publicación referida para la subsanación de deficiencias. Transcurrido dicho plazo la Alcaldía-Presidencia, procederá con la mayor brevedad, a aprobar la lista definitiva resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado.

En la misma resolución, la Alcaldía determinará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas, así como la composición personal del Tribunal. Todo ello será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta.– Pruebas selectivas:

El proceso selectivo constará de la fase de oposición y la fase de concurso.

Fase de oposición:

La fase de oposición que tendrá carácter eliminatorio consistirá en la realización de una prueba de aptitud, par determinar la capacidad de los aspirantes.

Pruebas teórica:

Primera.– Consistirá en contestar, en el tiempo de treinta minutos a un cuestionario de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa que se establece en el anexo 1, siendo necesario para superarlo tener 15 preguntas correctas. La puntuación máxima en este ejercicio supondrá el 85% del total de la prueba.

Fase de concurso (máximo 1,5 puntos):

Titulación general:

– Licenciado Universitario, 1 punto.

– Diplomado Universitario, 0,5 puntos.

Titulación específica:

– Licenciado en documentación, 1,5 puntos.

– Diplomado en Biblioteconomía y documentación, 1 punto.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en la fase de oposición

y concurso. En caso de empate el orden en la bolsa se decidirá mediante una entrevista personal que realizará el Tribunal a los aspirantes con igual puntuación. La puntuación máxima en esta fase supondrá el 15% de la puntuación total de la prueba.

Sexta.– Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.– Alcalde del Ayuntamiento (o vocal en quien delegue).

Vocales.– Un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Secretario.– El de la Corporación o funcionario en quien delegue (con voz pero sin voto).

Al Tribunal calificador le corresponde la elaboración de las pruebas que se han de realizar en cada ejercicio, la determinación del calendario de realización de las mismas y de los criterios de valoración, así como la resolución de cuantas consultas y discrepancias puedan surgir.

El Tribunal no podrá constituirse y actuar sin asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

Séptima.– Propuesta del Tribunal calificador:

Una vez calificadas las pruebas, el Tribunal formulará relación de aspirantes con sus calificaciones totales, según el orden de puntuación, exponiéndose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Octava.– Presentación de documentos y contratación:

El aspirante que sea seleccionado deberá aportar al Ayuntamiento dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación por el Tribunal del anuncio relativo a los resultados, los documentos exigidos en la base segunda.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación exigida no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Presentada la documentación, el Ayuntamiento procederá a la formalización del contrato al aspirante propuesto.

Novena.– Normas aplicables:

Para lo no previsto en la presente convocatoria se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Décima.– Recursos:

La presente convocatoria y bases y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La interposición de recurso contencioso-administra-

tivo se ajustará a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El acta de comisión, de la comisión seleccionadora incluirá la relación de aspirantes aprobados, que tendrá el carácter de bolsa de trabajo con una duración máxima de tres años, para futuras vinculaciones.

Anexo 1

Temario para contratación de Bibliotecarios Municipales Grupo C

Tema 1.– La Constitución Española de 1978: Estructura y contenidos. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 2.– El procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Tema 3.– Régimen de la Función Pública. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 4.– Concepto y función de la biblioteca. Tipos de biblioteca.

Tema 5.– La biblioteca pública. Concepto y función.

Tema 6.– Formación de la colección. Selección y adquisición: Criterios, fuentes y métodos.

Tema 7.– Organización, mantenimiento y control de los fondos de la biblioteca. Tipos de catálogos. El catálogo automatizado.

Tema 8.– Instalación y equipamiento de la biblioteca. Diseño espacial de los servicios bibliotecarios.

Tema 9.– Proceso técnico de los fondos: Libros, publicaciones periódicas y materiales especiales. Catalogación: Normas ISBD y formato MARC.

Tema 10.– Proceso técnico de los fondos: Libros, publicaciones periódicas y materiales especiales. Clasificación: Principales sistemas de clasificación, la CDU y la lista de encabezamientos de materias para bibliotecas públicas.

Tema 11.– Servicios y secciones de la biblioteca pública: Mediateca, sala infantil, hemeroteca, sección local, préstamo bibliotecario o interbibliotecario.

Tema 12.– Servicios a los usuarios: Información y referencia, formación de usuarios y extensión cultural en la biblioteca.

Tema 13.– Servicios de Atención a la Infancia y Menores. La Ley 3/1999 de 31 de marzo del menor en Castilla-La Mancha. La Ley 5/2000 de 12 de enero Reguladora de la Responsabilidad penal de los menores.

Tema 14.– El fenómeno de la exclusión social. Concepto, causas y consecuencias. La exclusión social en Castilla-La Mancha. contenido de programas de lucha contra la pobreza y la exclusión.

Tema 15.– Internet: Conceptos y servicios. Principales aplicaciones a las funciones y servicios en la biblioteca pública.

Tema 16.– Las tecnologías de la información en bibliotecas públicas: Soportes ópticos, electrónicos y bases de datos.

Tema 17.– La animación a la lectura: Concepto, técnicas y ámbitos de actuación.

Tema 18.– El sistema español de bibliotecas. El sistema bibliotecario de Castilla-La Mancha.

En Barrax a 12 de julio de 2005.–La Alcaldesa, Josefina Navarrete Pérez.

•15.629•

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

ANUNCIO

Por Corsabell, S.L.L., se solicita licencia municipal para la instalación de una industria, dedicada a la actividad de fabricación de muebles, situada en calle Chopo, parcela 40 del Polígono Industrial Garysol de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del RAMINP de fecha 30 de noviembre de

1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días.

La Gineta a 8 de julio de 2005.–Presidente, Antonio Belmonte Moraga.

•15.635•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIOS

Aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 1870 de 15.07.2005 el expediente de contratación de Obras de «Pavimentación de Caminos Rurales en Alrededores de Hellín y Cañada de Agra». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete) C/ El Rabal, 1 CP 02400.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 05007/OB.

d) Teléfono: 967 54 15 00. Ext. 218.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Pavimentación de Caminos Rurales en alrededores de Hellín y Cañada de Agra.

b) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 125.000 euros.

5. Garantía provisional: 2.500 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.
- b) Domicilio: C/ El Rabal, 1.
- c) Localidad y Código Postal: 02400 Hellín
- d) Teléfono: 967 541 500.
- e) Fax: 967 300 053.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el *B.O.P.* de Albacete.

b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Hellín.
- 2. Domicilio: C/ El Rabal, 1.

3. Localidad y Código Postal: 02400 Hellín

9. Apertura de ofertas:

f) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

g) Domicilio: C/ El Rabal, 1.

h) Localidad y Código Postal: 02400 Hellín

i) Fecha: Tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

j) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

En Hellín, a 18 de julio de 2005.—El Alcalde, Ramón García Rodríguez, por delegación.

•16.033•

Pavimentación caminos rurales en Hellín y Mingogil

Aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 1870 de 15.07.2005 el expediente de contratación de Obras de «Pavimentación de Caminos Rurales en Alrededores de Hellín y Mingogil». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete) C/ El Rabal, 1 CP 02400.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 05008/OB.

d) Teléfono: 967 54 15 00. Ext. 218.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Pavimentación de Caminos Rurales en alrededores de Hellín y Mingogil.

b) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000 euros.

5. Garantía provisional: 3.600 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

b) Domicilio: C/ El Rabal, 1.

c) Localidad y Código Postal: 02400 Hellín

d) Teléfono: 967 541 500.

e) Fax: 967 300 053.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el *B.O.P.* de Albacete.

b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

2. Domicilio: C/ El Rabal, 1.

3. Localidad y Código Postal: 02400 Hellín.

9. Apertura de ofertas:

f) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

g) Domicilio: C/ El Rabal, 1.

h) Localidad y Código Postal: 02400 Hellín.

i) Fecha: Tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

j) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

En Hellín, a 18 de julio de 2005.—El Alcalde, Ramón García Rodríguez, por delegación.

•16.032•

AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

ANUNCIO

Habiéndose informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general del presupuesto correspondiente a los ejercicios económicos de 1994, 1995, 1996 y 1997, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2005, por el presente se expone al público dichas cuentas, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar

reclamaciones, reparos u observaciones a la misma. Todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Molinicos, 7 de julio de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•15.678•

AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza fiscal del precio público por prestaciones municipales en el Servicio de Ayuda a Domicilio, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la

publicación del presente anuncio en este *Boletín*, a fin de que quien estime pueda realizar reclamaciones o alegaciones al contenido de la misma.

Montalvos a 5 de julio de 2005.—El Alcalde, Miguel Sáez Cuesta. •15.777•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL**ANUNCIO**

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Hace saber: Que con fecha 12 de julio de 2005, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 6 de mayo de 2005, del expediente de Modificación de créditos 1/2005, por medio de crédito extraordinario y suplemento de créditos del presupuesto Municipal de la Corporación para 2005, por no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna. Procede la publicación resumida por capítulos de la Modificación:

Crédito extraordinario:

Gastos:

Capítulo 6. Patrimonio municipal del suelo: 217,56 euros.

Total: 217,56 euros.

Ingresos:

Capítulo 3: 217,56 euros.

Capítulo 9: Préstamo 2005 inversiones: 85.495,37 euros.

Capítulo 9: Préstamo 2005 gasto corriente: 60.000,00 euros.

Total: 147.712,93 euros.

Suplemento de crédito:

Gastos:

Capítulo 4: 6.840,00 euros.

Capítulo 6: 7.038,10 euros.

Total: 13.878,10 euros.

Ingresos:

Capítulo 3: 6.840,00 euros.

Capítulo 7: 7.038,10 euros.

Total: 13.878,10 euros.

Lo que se hace publico para general conocimiento en Ossa de Montiel a 12 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan José Caravaca Lario. •15.743•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA**ANUNCIO**

Don Francisco Tornero Jiménez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Villamalea (Albacete),

Certifico: Que la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2005, ha sido expuesta al público durante el plazo legalmente establecido mediante anuncios en el tablón de la Casa Consistorial y *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete nº 60, de 23 de mayo, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de

5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, puede considerarse definitivamente aprobada la Ordenanza, sin necesidad de nuevo acuerdo del Ayuntamiento Pleno. Para la entrada en vigor de la Ordenanza habrá de publicarse su texto íntegro en el *B.O.P.*, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Villamalea a 30 de junio de 2005.—Vº Bº: El Alcalde, ilegible.

•15.774•

MANCOMUNIDAD “VALDEMEMBRA”**ANUNCIO**

Por Acuerdo de fecha 12 de julio de 2005 del Pleno de la Mancomunidad para el Servicio de Recogida de Basura Valdemembra, se aprueba la incoación del expediente, mediante tramitación urgente, para la adquisición por concurso de una plataforma aérea remolcable, por procedimiento abierto conforme al siguiente, **Pliego de cláusulas administrativas y técnicas para**

la adquisición por concurso de una plataforma aérea remolcable para trabajo en alturas

I.— Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato el suministro de una plataforma aérea remolcable para trabajo en alturas, y de las características técnicas que se reseñarán en este pliego, por procedimiento abierto, y forma de concurso.

II.- Condiciones técnicas.

Plataforma aérea remolcable.

1. Posibilidad de giro del eje y/o de la cesta.
2. Altura mínima piso de la cesta de 12 mts.
3. Capacidad mínima de la cesta de 120 Kgs.
4. Altura mínima de la cesta de 1,10 mts.
5. Toma de corriente en cesta de 220 V.
6. Brazos articulados con o sin telescopio.
7. Alcance lateral mínimo de 6 mts.
8. Peso aproximado entre 1.400 y 1.700 Kg.
9. Doble mando de control en cesta y en base.

10. Controles de estabilización y de seguridad para descensos de emergencia y para evitar descensos incontrolados.

11. Automotriz y/o remolcable con freno de inercia y kit de luces para su transporte.

12. Manual de uso y mantenimiento y documentación necesaria para ITV y matriculación, en su caso.

III.- Criterios que han de servir de base para la adjudicación.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes:

a) Características técnicas. Hasta un máximo de 40 puntos.

b) Mejor asistencia técnica o servicio postventa. Hasta un máximo de 30 puntos.

c) Menor plazo de entrega. Hasta un máximo de 25 puntos.

d) Menor precio. Hasta un máximo de 20 puntos. Considerándose bajas temerarias las que excedan del 50% del precio de licitación, quedando excluidas automáticamente del procedimiento de contratación.

e) Mejores condiciones de garantía. Hasta un máximo de 15 puntos.

f) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Hasta un máximo de 10 puntos.

Total: 140 puntos

IV.- Precio del contrato.

El precio máximo de la adquisición, es 40.000 euros, IVA incluido. Existe consignación de la cantidad suficiente en la partida 442.623 del presupuesto del presente ejercicio.

V.- Cumplimiento del contrato.

El suministro de la plataforma aérea remolcable a la Mancomunidad deberá ser efectuado en el plazo máximo de 45 días naturales contados a partir de la notificación de la adjudicación.

VI.- Pago del precio del contrato.

El pago se realizará en el plazo máximo de un mes desde el momento en que la Consejería de Administraciones Públicas haga efectiva la subvención concedida a la Mancomunidad, previa presentación de la factura conformada del suministro, acreditativa de la recepción de la plataforma suministrada, que deberá justificarse antes del día 30 de noviembre de 2005.

VII.- Garantías.

a) Garantía provisional:

1.- Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Mancomunidad, a disposición de ésta, de una garantía provisional de 800 euros, equivalente al 2 por 100 del precio máximo establecido como base de licitación.

2.- Dicha garantía habrá de ser constituida en metá-

lico (en la cuenta nº 3056 0260 34 2060505621 que esta Mancomunidad tiene abierta en la Caja Rural de Albacete), en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

3.- La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la adjudicación del contrato, salvo al adjudicatario. En los supuestos de presunción de temeridad será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como al mejor postor de los que no lo estén, hasta que se dicte acuerdo de adjudicación.

b) Garantía definitiva:

4.- El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 % del precio de adjudicación, previa a la firma del contrato, que habrá de constituirse, a disposición de la Mancomunidad, en la forma prevista para la garantía provisional.

VIII.- Proposiciones y documentación complementaria.

1.- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría de la Mancomunidad (con sede en el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha), en horas de Oficina, durante el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

2.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Mancomunidad Valdemembra para contratar la adquisición de una plataforma aérea remolcable para trabajo en alturas.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía constituida. Y contendrá los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad o Fotocopia compulsada.

2. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

3. Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4. Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

6. Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

7. Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica.

La documentación administrativa exigida y no presentada por los licitadores podrá ser causa de exclusión

del procedimiento, sólo será subsanable aquella documentación que contenga algún error o anomalía.

El sobre B se subtitulará «Oferta económica», y contendrá:

La proposición con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

D. ..., con domicilio en ..., Municipio, CP ..., y D.N.I., nº ..., expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ..., enterado de la convocatoria de concurso, anunciada en *Boletín Oficial* de la Provincia nº ..., de fecha ... y enterado del pliego de cláusulas administrativas y técnicas de la licitación, tomo parte en la misma ofertando a la Mancomunidad el suministro de una Plataforma aérea remolcable y/o automotriz para trabajo en alturas, por el precio de ... (letra y número), IVA incluido. Firmado: Sello del licitador.

Acompaño características técnicas del suministro, así como plazo y condiciones de garantía y servicio de asistencia técnica postventa, plazo de entrega, (y cualquier otra característica valorable en los criterios de adjudicación del concurso).

IX. Constitución de la Mesa y apertura de plicas.

1.- Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madrigueras (Albacete), dentro de los tres días siguientes al de finalización del plazo de presentación de ofertas; publicándose, el día y la hora de la constitución, únicamente en los anuncios de los Ayuntamientos Mancomunados con una antelación mínima de 24 horas.

2.- La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Presidente de la Mancomunidad, como Presidente, o concejal suplente en quien delegue.

- El Vicepresidente-Tesorero de la Mancomunidad, como vocal.

- Otros dos Vocales, uno en representación de cada uno de los Ayuntamientos Mancomunados, designados por la Mancomunidad.

Los miembros de la Mesa podrán asistir de un Técnico, si lo consideran oportuno, quien tendrá voz pero no voto.

Actuando de Secretario de la Mesa el Secretario-interventor de la Mancomunidad.

3.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público -excepto las deliberaciones y votaciones- a la apertura de las proposiciones que serán remitidas, con el

acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este pliego de cláusulas administrativas, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

X.- Formalización y ejecución del contrato.

En documento administrativo, del que dará fe el Secretario de la Mancomunidad, en el plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación. Si en el referido plazo el adjudicatario no formalizase el contrato y acreditase la constitución de la garantía definitiva, por causa que le sea imputable, perderá su derecho a la adjudicación y la garantía provisional constituida a favor de la Mancomunidad y ésta procederá a la adjudicación al siguiente licitador que hubiera obtenido mayor puntuación según el acta de la mesa de contratación. El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, según el plazo de entrega ofertado. Si por causas imputables al mismo hubiere incurrido en demora, teniendo en cuenta el perjuicio al servicio de la Mancomunidad, se le podrá imponer una penalidad diaria de 30 euros; pudiendo ser causa de resolución del contrato según lo previsto en el artículo 95.4 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

XI. Gastos a cargo del adjudicatario

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Los de la entrega, instalación, transporte y completo cumplimiento del objeto del contrato.

d) Los que se deriven del otorgamiento de escritura ante Notario a solicitud del adjudicatario.

e) Los que se deriven de la I.T.V. y Matriculación de la Plataforma aérea objeto del contrato, en su caso.

XII.- Régimen jurídico.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán normas de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladoras de las Bases de Régimen Local y el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su Reglamento.

En Tarazona de La Mancha a 13 de julio de 2005.-El Presidente, Juan Daniel Carretero Milla.

•15.775•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 179/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancias de María Cuesta Rodríguez, Pascuala de la Asunción Tomás, Concepción del Valle Jiménez, Susana González Molero, María Carmen Martín Jiménez, Concepción Landete Santacreu, Dionisia Muñoz Galle-

go, Rosario Navarro Rico, María Joaquina Núñez García y Inocencia Verdejo López contra la empresa Aparados de Calidad, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia N° 200/05

Procedimiento N° 179/05

En la ciudad de Albacete a 25 de mayo de 2005.

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez Acctal. del Juzgado de lo Social n° 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente,

Sentencia

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a la empresa demandada Aparados de Calidad, S.L., a que abone a las actoras las siguientes cantidades y por los conceptos que se señalan:

A María Cuesta Rodríguez, la cantidad de 1.792'80 € en concepto de salarios del mes de enero de 2005, salarios de los días 1 a 11 de febrero, así como 18 días por vacaciones no disfrutadas.

A Pascuala de la Asunción Tomás, la cantidad de 1792'80 € en concepto de salarios del mes de enero de 2005, salarios de los días 1 a 11 de febrero, así como 18 días por vacaciones no disfrutadas.

A Concepción del Valle Jiménez, la cantidad de 1.819'80 € en concepto de salarios del mes de enero de 2005, salarios de los días 1 a 11 de febrero, así como 18 días por vacaciones no disfrutadas.

A Susana González Molero, la cantidad de 1.819'80 € en concepto de salarios del mes de enero de 2005, salarios de los días 1 a 11 de febrero, así como 18 días por vacaciones no disfrutadas.

A María Carmen Martín Jiménez, la cantidad de 1.959 € en concepto de salarios del mes de enero de 2005, salarios de los días 1 a 11 de febrero, así como 18 días por vacaciones no disfrutadas.

A Concepción Landete Santacreu, la cantidad de 1.819'80 € en concepto de salarios del mes de enero de 2005, salarios de los días 1 a 11 de febrero, así como 18

días por vacaciones no disfrutadas.

A Dionisia Muñoz Gallego, la cantidad de 1.819'80 € en concepto de salarios del mes de enero de 2005, salarios de los días 1 a 11 de febrero, así como 18 días por vacaciones no disfrutadas.

A Rosario Navarro Rico, la cantidad de 1.861'20 € en concepto de salarios del mes de enero de 2005, salarios de los días 1 a 11 de febrero, así como 18 días por vacaciones no disfrutadas.

A María Joaquina Núñez García la cantidad de 1.959 € en concepto de salarios del mes de enero de 2005, salarios de los días 1 a 11 de febrero, así como 18 días por vacaciones no disfrutadas.

A Inocencia Verdejo López, la cantidad de 1.819'80 € en concepto de salarios del mes de enero de 2005, salarios de los días 1 a 11 de febrero, así como 18 días por vacaciones no disfrutadas.

Se condena a la mercantil Aparados de Calidad, S.L., al abono de las cantidades señaladas así como los intereses moratorios al 10% anual desde la fecha de su devengo hasta su total pago.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Asimismo se advierte:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aparados de Calidad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 11 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•15.404•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 182/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Victoria Moreno Ortega contra la empresa Aparados de Calidad, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia N° 226/05

Procedimiento N° 182/05

En la ciudad de Albacete a 15 de junio de 2005.

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez Acctal. del Juzgado de lo Social n° 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente,

Sentencia

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a la demandada Aparados de Calidad, S.L., a que abone a doña María Victoria Moreno Ortega la cantidad de 2.099'58 euros en concepto de salarios correspondientes a los meses de

enero y 11 días del mes de febrero de 2005, así como 15 días por vacaciones no disfrutadas en 2004 y la parte proporcional de 2005 así como la desviación de la inflación respecto al IPC desde el 1 de marzo de 2004 al 28 de febrero de 2005 y todo ello junto con los intereses moratorios al 10% anual desde la fecha de su devengo hasta su total pago, declarando la responsabilidad del Fogasa en el abono de las mencionadas cantidades dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Asimismo se advierte: Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aparados de Calidad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se

trate de emplazamiento.

En Albacete a 11 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •15.405•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE

EDICTO

Procedimiento: Ejecución hipotecaria nº 404/2002.

De: Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

Procurador: Luis Martínez Quintana.

Contra: Esteban Gili Marco y Josefa López Jiménez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Jesús Alfaro García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 404/2002 a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra Esteban Gili Marco se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Casa habitación en la aldea Puente Torres, en término municipal de Valdeganga, señalada con el número 15 de orden, con una extensión superficial de trescientos treinta metros cuadrados, y linda por la derecha, Eliseo Valera Valera, izquierda, Isabel Herreros y espalda, el Ayuntamiento. En dicha superficie está comprendido un pequeño trozo de tierra, separado de la casa por el camino vecinal de Valdeganga a Bormate.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 768, libro 44, folio 223, finca 6.066, inscripción 1.

Tasada a efectos de subasta en 31.857,97 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle San Agustín, nº 1 –Edificio Juzgados– planta baja-Izda. el día 19 de octubre de 2005, a las 10'00 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

1.– Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.– Identificarse de forma suficiente.

2º.– Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.– Presentar resguardo de que han depositado en la

Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 0884/0000/18/0404/02 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.– Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.– Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.– Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.– Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

6.– Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.– No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.– Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En Albacete a 4 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Jesús Alfaro García. •15.781•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €

* Suscripción semestral: 41,32 €

* Suscripción trimestral: 25,83 €

* Número del día: 0,72 €

* Número atrasado: 0,93 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

